

Santiago, viernes, 7 de junio de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01074/2024**

**DESIGNA INTEGRANTES DE
COMISIÓN EVALUADORA DE
LA LICITACIÓN ID MERCADO
PÚBLICO N°2287-58-LE24
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN
DE MÓDULO COMUNITARIO EN
SANTA CAROLINA U.V. 1,
COMUNA DE MACUL".**

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°837/2024 de fecha 30 de abril de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales, Formatos, Presupuesto Detallado, Especificaciones Técnicas y autoriza el llamado a licitación pública por el "Suministro e Instalación de Módulo Comunitario en Santa Carolina U.V. 1, Comuna de Macul".
2. La Licitación Pública ID N°2287-58-LE24 publicada con fecha 03 de mayo de 2024 en el Portal Mercado Público.
3. Lo señalado en la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, que señala en su Artículo 4to. Número 7) que "Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".
4. Las Declaraciones Juradas simples de los miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación en referencia, debidamente firmadas.

CONSIDERANDO:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N°19.886 y su Reglamento de Compras.

DECRETO:

1. Desígnese como integrantes de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública ID 2287-58-LE24 “Suministro e Instalación de Módulo Comunitario en Santa Carolina U.V. 1, Comuna de Macul” a los siguientes funcionarios:

- Don Andrés Urzúa Corvalán, C. de I. 12.865.537-9, Administrador Municipal.
- Doña Estefanía Betancourt Sáez, C. de I. 16.096.296-8, Directora Jurídica.
- Don Gabriel Monsalve León, C. de I. 8.786.150-3, Director de Desarrollo Comunitario.
- Don Francisco Astudillo Navarrete, C. de I. 16.239.872-5, Director Secretaría Comunal de Planificación.

2. Publíquese el presente Decreto, por la Dirección de Administración y Servicios Generales, en el portal Mercado Público.

3. Regístrese como sujetos pasivos en la plataforma Ley de Lobby Municipal por la Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



GONZALO MONTOYA RIQUELME
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
D°A° N°837_2024	Digital	Ver		
FICHA LICITACIÓN ID MERCADO PÚBLICO N°2287-58-LE24	Digital	Ver		
DECLARACIONES JURADAS LIC. ID N°2287-58-LE24	Digital	Ver		

GMR/EBS/CPR/FAN/LDP

Distribución:

CAROLINA VELASQUEZ CHACON directora dirección de administración y servicios generales
ANDRES URZUA CORVALAN administrador municipal administración municipal

FRANCISCO ASTUDILLO NAVARRETE director secretaria comunal de planificación
ESTEFANIA BETANCOURT SAEZ directora dirección jurídica
ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaría municipal
Gabriel Salvador Monsalve León director dirección de desarrollo comunitario
CARLOS MIRANDA RAMOS profesional gestion y control licitaciones
RODRIGO ANDRÉS MORALES POLANCO encargado adquisiciones
Matías Cornejo Gómez encargado de transparencia administración municipal
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=23126422&hash=d6202>